

- TEST -
oposiciones



ADMINISTRATIVO C1

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

tutemario

TEMAS

40

12 PLAZAS

ED.2022

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO (VALENCIA)

ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL C1

Ed. 2022

Editorial ENA

ISBN: 978-84-122292-7-1

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro de test, preguntas con 4 respuestas alternativas, desarrolladas sobre los 40 temas solicitados para el estudio del primer ejercicio de la fase de oposición, de las oposiciones convocadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto para cubrir en propiedad doce plazas de administrativo de administración general, seis por turno libre y seis por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, mediante el sistema de concurso oposición. Los temas solicitados y aquí desarrollados son los siguientes:

Parte general.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección de los mismos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades autónomas. Los Estatutos de autonomía. Su significado.

Tema 4. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Principios generales. Organización. Competencias. La Administración Local en el estatuto.

Tema 5. Régimen local español: concepto de Administración Local. La Autonomía Local: significado constitucional. La Carta europea de autonomía local.

Tema 6. El municipio. El término municipal. La población. Competencias municipales. Los órganos municipales. Atribuciones de los distintos órganos.

Tema 7. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

Tema 8. La Provincia. Organización. Competencias.

Tema 9. Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los consorcios.

Tema 10. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del derecho administrativo: ley y reglamento. Las fuentes del derecho local.

Tema 11. El procedimiento administrativo: concepto. La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los derechos del interesado. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 12. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Breve referencia a los procedimientos especiales.

Tema 13. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Motivación. Notificación y publicación

Tema 14. Validez y eficacia de los actos administrativos. Ejecución de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Convalidación, conservación y conversión

Tema 15. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. Breve referencia a los tipos de recursos.

Tema 16. Acciones administrativas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Reglamento interno para la transversalidad de género del Ayuntamiento de Sagunto (BOP Valencia núm. 61 de 31/03/2015)

Parte específica.

Tema 17. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

Tema 18. La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 19. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público: principios generales. Los órganos de las Administraciones Públicas: la competencia de los órganos. Los Convenios. Las relaciones interadministrativas.

Tema 20. La Administración electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. El funcionamiento electrónico del sector público: sede electrónica y portal de internet, sistemas de identificación y firma electrónica. El archivo electrónico. El expediente administrativo. Reglamento usos lingüísticos del Ayuntamiento de Sagunto (BOP Valencia núm. 73 de 26/03/2004).

Tema 21. La potestad sancionadora. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora.

Tema 22. Los contratos de la administración: concepto. Normativa reguladora. Tipos y modalidades de contratos administrativos

Tema 23. El procedimiento de contratación. La selección del contratista. La ejecución y modificación de los contratos. La extinción de los contratos

Tema 24. El personal al servicio de la Administración Local: clases de personal. Régimen jurídico básico. Derechos y Deberes.

Tema 25. El acceso a la función pública: principios constitucionales y normativa de aplicación. La promoción interna. La provisión de puestos de trabajo.

Tema 26. Situaciones administrativas de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 27. El régimen de Incompatibilidades del personal empleado público. Régimen disciplinario de los empleados públicos.

Tema 28. El presupuesto: concepto y clases. El ciclo presupuestario. Los créditos presupuestarios.

Tema 29. Gestión presupuestaria: Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencia de crédito. Ingresos que generan crédito. Tema 30. Ejecución presupuestaria: Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 31. Los recursos de las entidades locales en el marco de la legislación de las Haciendas Locales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público. Las tasas y precios públicos locales. Las contribuciones especiales.

Tema 32. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 33. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 34. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 35. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de aprobación.

Tema 36. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Certificaciones del Presidente de la Corporación.

Tema 37. Las formas de la actividad administrativa. La actividad de fomento. Las formas de gestión de los servicios públicos. Las formas de la intervención administrativa en la actividad privada: autorizaciones, licencias y declaración responsable.

Tema 38. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado.

Tema 39. Competencias de las entidades locales: seguridad pública, consumo, espectáculos públicos y actividades recreativas. Patrimonio y cultura.

Tema 40. La actividad subvencional de las Administraciones Pública: regulación y principios. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro y control financiero. Infracciones y sanciones.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	6
TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.....	9
TEMA 2. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. PROTECCIÓN DE LOS MISMOS. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.	18
TEMA 3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. SU SIGNIFICADO.	36
TEMA 4. ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. PRINCIPIOS GENERALES. ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL ESTATUTO.	50
TEMA 5. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. LA AUTONOMÍA LOCAL: SIGNIFICADO CONSTITUCIONAL. LA CARTA EUROPEA DE AUTONOMÍA LOCAL.	76
TEMA 6. EL MUNICIPIO. EL TÉRMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN. COMPETENCIAS MUNICIPALES. LOS ÓRGANOS MUNICIPALES. ATRIBUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS.	84
TEMA 7. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. ÓRGANOS NECESARIOS: ALCALDE, TENIENTES DE ALCALDE, PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS: COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS.	95
TEMA 8. LA PROVINCIA. ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS.	108
TEMA 9. OTRAS ENTIDADES LOCALES. ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO. LAS COMARCAS. LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS. LAS ÁREAS METROPOLITANAS. LOS CONSORCIOS.	111
TEMA 10. EL SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: LEY Y REGLAMENTO. LAS FUENTES DEL DERECHO LOCAL.....	123
TEMA 11. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO. LA LEY 39/2015, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: PRINCIPIOS GENERALES. LOS DERECHOS DEL INTERESADO. LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN.	128
TEMA 12. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. BREVE REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	167
TEMA 13. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, ELEMENTOS Y CLASES. MOTIVACIÓN. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN	174
TEMA 14. VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD. CONVALIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN	174
TEMA 15. REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. REVISIÓN DE OFICIO. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. BREVE REFERENCIA A LOS TIPOS DE RECURSOS.	187
TEMA 16. ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REGLAMENTO INTERNO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO (BOP VALENCIA NÚM. 61 DE 31/03/2015).....	204
TEMA 17. LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. PUBLICIDAD ACTIVA. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	216
TEMA 18. LA RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	261
TEMA 19. LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: PRINCIPIOS GENERALES. LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS. LOS CONVENIOS. LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS.	261

TEMA 20. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: EL ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO: SEDE ELECTRÓNICA Y PORTAL DE INTERNET, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO. EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. REGLAMENTO USOS LINGÜÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO (BOP VALENCIA NÚM. 73 DE 26/03/2004).....	308
TEMA 21. LA POTESTAD SANCIONADORA. PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA SANCIONADORA.....	321
TEMA 22. LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN: CONCEPTO. NORMATIVA REGULADORA. TIPOS Y MODALIDADES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.....	321
TEMA 23. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. LA EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. LA EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS.....	333
TEMA 24. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: CLASES DE PERSONAL. RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO. DERECHOS Y DEBERES.....	376
TEMA 25. EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN. LA PROMOCIÓN INTERNA. LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	394
TEMA 26. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS. SUPUESTOS Y EFECTOS DE CADA UNA DE ELLAS. ..	397
TEMA 27. EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.	400
TEMA 28. EL PRESUPUESTO: CONCEPTO Y CLASES. EL CICLO PRESUPUESTARIO. LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.	412
TEMA 29. GESTIÓN PRESUPUESTARIA: GASTOS PLURIANUALES. ANULACIÓN DE REMANENTES. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. ANTICIPOS DE TESORERÍA. CRÉDITOS AMPLIABLES. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO.	420
TEMA 30. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: ORDENACIÓN DEL GASTO Y ORDENACIÓN DEL PAGO: ÓRGANOS COMPETENTES. FASES DEL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS CONTABLES QUE INTERVIENEN. LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO... ..	420
TEMA 31. LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN DE LAS HACIENDAS LOCALES. LOS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO. LAS SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS LOCALES. LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.	425
TEMA 32. EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA. HECHO IMPONIBLE. SUJETO PASIVO. EXENCIONES Y BONIFICACIONES. BASE IMPONIBLE: EL VALOR CATASTRAL. BASE LIQUIDABLE. CUOTA, DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO. GESTIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA.	437
TEMA 33. EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. NATURALEZA. HECHO IMPONIBLE. SUJETO PASIVO. EXENCIONES. CUOTA: LAS TARIFAS. DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO. GESTIÓN CENSAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA. EL RECARGO PROVINCIAL.....	439
TEMA 34. EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.	443
TEMA 35. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y BANDOS. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.	446
TEMA 36. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS. CERTIFICACIONES DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.	463
TEMA 37. LAS FORMAS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA. LA ACTIVIDAD DE FOMENTO. LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. LAS FORMAS DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA: AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	472
TEMA 38. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. EL DOMINIO PÚBLICO. EL PATRIMONIO PRIVADO.	495
TEMA 39. COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES: SEGURIDAD PÚBLICA, CONSUMO, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. PATRIMONIO Y CULTURA.	524

**TEMA 40. LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA: REGULACIÓN Y PRINCIPIOS.
PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES. REINTEGRO Y CONTROL FINANCIERO.
INFRACCIONES Y SANCIONES.532**

SOLUCIONARIO544

Parte general.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución.

TEST PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES:

1. Según la Constitución Española, en qué artículo se habla de los principios constitucionales básicos:

- a) artículo 7
- b) artículo 8
- c) artículo 9
- d) artículo 10

2. España se constituye en un Estado:

- a) Social y de Derecho
- b) Social y Democrático de Derecho
- c) Democrático y de Derecho
- d) Social y Monárquico

3. Indica la respuesta correcta, según los principios básicos constitucionales:

- a) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- b) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- c) La Constitución legisla el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- d) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

4. Según el principio de legalidad de la Constitución, la Administración solo podrá actuar cuando haya:

- a) un Decreto que la habilite
- b) una orden que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.
- c) una ley que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.
- d) una norma que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.

5. Indica cuál de los siguientes elementos, NO es un principio Constitucional:

- a) Principio de asesoría jurídica
- b) Principio de Jerarquía normativa
- c) Principio de seguridad jurídica
- d) Principio de arbitrariedad de los poderes públicos

Tema 8. La Provincia. Organización. Competencias.

TEST LEY 8/2010, TITULO II:

451. ¿Cómo se denomina el Título II de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana?

- a) El Municipio
- b) La Comarca
- c) La Provincia
- d) Áreas Metropolitanas

452. Según el artículo 48 de la Ley 8/2010 de R.L. de la Comunitat Valenciana, son fines propios y específicos de la provincia:

- a) La cooperación al establecimiento de los servicios municipales obligatorios, para garantizar su prestación integral y adecuada en todo el territorio de la provincia.
- b) Participar en la coordinación de la administración local con la de la Generalitat y con la del Estado.
- c) En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.
- d) todas son correctas.

453. El territorio de la Comunitat Valenciana comprende el de los municipios integrados en las provincias de:

- a) Alicante y Valencia
- b) Alicante y Castellón
- c) Alicante, Castellón y valencia
- d) Valencia

454. El término provincial es:

- a) el ámbito territorial en que la Diputación ejerce sus competencias
- b) el ámbito legislativo en que la Diputación ejerce sus competencias
- c) la delimitación territorial de todas las provincias integradas
- d) la delimitación territorial que ostenta la Comunitat Valenciana

Tema 15. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. Breve referencia a los tipos de recursos.

TEST LEY 39/2015, TÍTULO V: COMPLETO:

740. Según el artículo 106.1, Las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si los hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo:

- a) en cualquier momento
- b) por iniciativa propia
- c) a solicitud del interesado
- d) todas son correctas

741. ¿En qué Título de la Ley 39/2015 se recogen los recursos administrativos?

- a) Título IV
- b) Título V
- c) Título VI
- d) Título VII

742. Señale la afirmación correcta de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revisión de actos en vía administrativa.

- a) Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- b) Los interesados podrán interponer los recursos de alzada y potestativo de reposición, contra todos los actos de trámite de un procedimiento que les perjudiquen.
- c) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial pone fin a la vía administrativa.
- d) En la resolución de los recursos administrativos no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones del recurrente que no haya aportado en el trámite de alegaciones.

Tema 20. La Administración electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. El funcionamiento electrónico del sector público: sede electrónica y portal de internet, sistemas de identificación y firma electrónica. El archivo electrónico. El expediente administrativo. Reglamento usos lingüísticos del Ayuntamiento de Sagunto (BOP Valencia núm. 73 de 26/03/2004).

TEST REAL DECRETO 203/2021:

1191. Según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, tiene por objeto el desarrollo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referido a:

- a) los procedimientos de iniciación y en sus recursos.
- b) el cumplimiento de los plazos establecidos en dichas leyes.
- c) a la actuación y el funcionamiento electrónico del sector público.
- d) a los interesados en el procedimiento administrativo y sus representaciones.

1192. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, indica cuál de los siguientes no es un principio incluido entre ellos:

- a) principio de accesibilidad
- b) principio de proporcionalidad
- c) principio de interoperabilidad
- d) principio de coordinación

1193. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, siendo uno de ellos el principio de Personalización y proactividad, el cual es entendido como...

- a) la capacidad de las Administraciones Públicas para que, partiendo del conocimiento adquirido del usuario final del servicio, proporcione servicios precumplimentados y se anticipe a las posibles necesidades de los mismos.
- b) la capacidad de los sistemas de información y, por ende, de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información entre ellos.
- c) el conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los servicios electrónicos para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores.
- d) la facilidad de uso, que determina que el diseño de los servicios electrónicos esté centrado en las personas usuarias, de forma que se minimice el grado de conocimiento necesario para el uso del servicio.

Tema 27. El régimen de Incompatibilidades del personal empleado público. Régimen disciplinario de los empleados públicos.

TEST REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, TITULO VII:

1521. Según el artículo 95 de TRLEBEP, El abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas, se considera una falta:

- a) leve
- b) grave
- c) muy grave
- d) no se considera falta a efectos disciplinarios

1522. Según el artículo 95: Las faltas graves serán establecidas por ley de las Cortes Generales o de la asamblea legislativa de la correspondiente comunidad autónoma o por los convenios colectivos en el caso de personal laboral, atendiendo a las siguientes circunstancias:

- a) El grado en que se haya vulnerado la legalidad.
- b) La gravedad de los daños causados al interés público, patrimonio o bienes de la Administración o de los ciudadanos.
- c) El descrédito para la imagen pública de la Administración.
- d) todas son correctas

1523. ¿Cuál de las siguientes constituye una falta tipificada en el art 95 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público como una falta muy grave?

- a) No guardar el debido sigilo respecto de los asuntos que se conozcan por razón del cargo o función
- b) Consumo habitual de alcohol, de sustancias estupefacientes o psicotrópicas que afecten al funcionamiento del servicio
- c) Notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes a su cuerpo, agrupación profesional funcional o escala de aquellas que le hubieran sido encomendadas
- d) Incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando no suponga el mantenimiento de una situación de incompatibilidad

Tema 39. Competencias de las entidades locales: seguridad pública, consumo, espectáculos públicos y actividades recreativas. Patrimonio y cultura.

TITULO II CAPITULO III Competencias (Artículos del 25 al 28)

1993. El alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas son exclusivos de:

- a) Los municipios con más de 5.000 habitantes
- b) Todos los municipios
- c) Los municipios con menos de 5.000 habitantes
- d) Los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes

1994. Según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, ¿Cuáles de los siguientes servicios deben prestar adicionalmente los municipios con población superior a 5.000 habitantes?

- a) Prevención y extinción de incendios
- b) Parque público y prestación de servicios sociales
- c) Biblioteca pública y tratamiento de residuos
- d) Instalaciones deportivas de uso publico

(Examen Diputación de Pontevedra 2020)

1995. En todos los Municipios se deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, parque público, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- b) Alumbrado público, cementerio, protección civil, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, parque público, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- c) Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- d) Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, biblioteca, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

1996. ¿Pueden el Estado y las CCAA delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias?

- a) Si
- b) nunca
- c) Si, solo mediante un convenio especial regulador publicado en el BOE
- d) Las respuestas a y c son correctas

SOLUCIONARIO